



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: SX-JDC-406/2023

ACTOR: ABRAHAM ALBERTO MARTINEZ CAAMAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/32/2023 y sus acumulados TEEC/RAP/33/2023, TEEC/RAP/34/2023 y TEEC/RAP/35/2023**, relativo al Recurso de Apelación, promovido por Abraham Alberto Martínez Caamal, Leandro Eugenio Dzib Reyes, Carlos Ernesto Martínez Caamal y Jesús Hubert Carrera Palí, en contra de "ACUERDO JGE/089/2023 Y EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL DIVERSO JGE/081/2023 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL CUAL SE IMPONEN MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DEL SUSCRITO" (*sic*). La **presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con veinte minutos** del día de hoy **veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas,



ACTUARÍA

a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Israel

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: SX-JDC-406/2023

**ACTOR: ABRAHAM ALBERTO MARTÍNEZ
CAAMAL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 40/2023, y con el escrito de César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, Director de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche em representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía de Parte de este Tribunal Electoral el día 28 de diciembre de 2023 a las 14:20 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:

PRIMERO: Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 40/2023, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, del medio de impugnación relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, presentado mediante el Sistema de Juicio en Línea en Materia Electoral, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz, por ABRAHAM ALBERTO MARTÍNEZ CAAMAL en contra de la **sentencia** de fecha **dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés** emitida



por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local recaída en el expediente **TEEC/RAP/32/2023** y sus acumulados **TEEC/RAP/33/2023**, **TEEC/RAP/34/2023** y **TEEC/RAP/35/2023**, publicitado el día veintiséis de diciembre del año en curso y concluyendo el día viernes veintinueve del mismo mes y año, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con proceso electoral; y en la cual se hace constar que sí compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, de Xalapa Veracruz, constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.

TERCERO: Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentado por ABRAHAM ALBERTO MARTÍNEZ CAAMAL, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósenase al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (29 de diciembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.